



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 42-2020 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°41-2020 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

CAPÍTULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 42-2020 del 18-11-2020**

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15)**.

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.



CAPITULO IV. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1209-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibido el 10 de noviembre; mediante el que remite “Informe Programa de Adquisiciones”, en respuesta a lo solicitado mediante oficio DGAN-JA-560-2020 acuerdo 6 tomado en sesión 40-2020 del 4 de noviembre de 2020, se informa:

1. A la fecha el Programa de Adquisiciones cuenta con un porcentaje de cumplimiento de 88,9 % según los registros de esta Unidad.
2. El comportamiento de consumo del presupuesto asignado contra los montos de Reservas Presupuestarias recibidas por Departamento se observa de la siguiente forma:

DEPTO	SUM de PRESUPUESTO ASIGNADO	SUM de MONTO RP
Total CON	1.196%	1.011%
Total DAF	24.636%	23.074%
Total DAH	7.263%	10.324%
Total DAN	47.448%	52.901%
Total DG	2.306%	2.789%
Total DTI	15.858%	8.287%
Total SAE	1.293%	1.614%
	100.000%	100.000%

3. Finalmente, adjunto encontrarán el detalle de los pendientes por Departamento según lo programado por cada uno.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1212-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-558-2020 acuerdo 5.1 tomado en sesión 40-2020 celebrada el 4 de noviembre de 2020, en el que este órgano colegiado acordó prorrogar el contrato de limpieza suscrito con la empresa EULEN de Costa Rica S.A, por un monto total de \$52.092.928,31 (cincuenta y dos millones noventa y dos mil novecientos veintiocho colones con 31/100) con impuesto al valor agregado incluido (IVA). El señor Sanabria Vargas, indica que se procederá de conformidad, se hace la observación de que el contrato de servicio de vigilancia se verá en parte desfinanciado para cubrir su costo total anual, efecto que se mostrará con mayor detalle cuando se presente el análisis integral de la partida de Servicios Generales, solicitado en el oficio DGAN-JA-559-2020 acuerdo 5.2 de la sesión indicada anteriormente.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1236-2020 del 16 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa para conocimiento de la Junta Administrativa, el 12 de noviembre anterior se recibió un correo electrónico de la señora Carmen Miranda Muñoz, funcionaria del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, en que indicaba la solicitud de la Tesorería Nacional de que las Instituciones que pudieran cubrir los salarios de la primera quincena de noviembre con recursos que no vayan a ejecutar todavía, lo hicieran, con el compromiso de que la transferencia del mes de noviembre se realizará en la II Propuesta de pago del mes a realizarse, según calendario, el 24 de noviembre de 2020. En vista de que



en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa hay recursos que no se van a ejecutar todavía y luego de consulta realizada a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, se accedió a la petición de la Tesorería Nacional. El señor Sanabria Vargas comenta que se mantendrá pendiente del ingreso de la transferencia el 24 de este mes, de lo que se informará oportunamente.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de octubre 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1237-2020 del 16 de noviembre de 2020, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son expresados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional, con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados” y la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”; asimismo, fueron revisados por el señor Sanabria Vargas. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DG-P-084-2020 del 2 de julio de 2020, suscrito por la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional de la Unidad de Planificación, en adición al oficio (DGAN-DG-P-083-2020) relacionado con la actualización del procedimiento denominado: *"Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuaris ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)"*. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporarse cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DG-CS-093-2020 del 11 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, mediante el que atiende a las observaciones enviadas con el oficio DGAN-JA-525-2020, relacionadas con la actualización del procedimiento denominado: *"Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuaris ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)"*, en respuesta a la duda planteada sobre el apartado denominado como *"políticas"*, donde se hizo por su parte la pregunta ¿son políticas o son acciones?, se determinó en conjunto con la Unidad de Planificación Institucional que como su nombre lo indica, son políticas pues, se trata de guías de carácter general que ayudan a comprender mejor las actividades del procedimiento. No se trata de acciones por cuanto éstas tendrían un carácter concreto, tal y como lo tienen las actividades, mismas que se incluyen en el apartado *"desarrollo del procedimiento"*. Las políticas tienen un rol complementario e instrumental para ayudar a comprender de forma general los contenidos de los procedimientos. Las actividades por su parte son la concreción de esas políticas, son la explicación paso por paso de cómo se materializarán las políticas que dan base y sustento al procedimiento. Adicionalmente, se describe que este no es un apartado nuevo, ha estado presente en la formulación de todos los procedimientos institucionales a lo largo del tiempo, e incluso estaba con ese nombre en la



versión anterior de este procedimiento, aprobado por este órgano colegiado. En cuanto al resto de las observaciones sugeridas por ustedes, éstas fueron de recibo y se incorporaron al documento, como podrán constatar en su lectura.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DG-P-105-2020 del 30 de julio de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Donación de Documentos al Archivo Nacional”*, presentado a la Unidad por el Departamento de Archivo Histórico, mediante oficio DGAN-DAH-092-2020 del 11 de febrero de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 2 de noviembre de 2020, de la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos, mediante el que atiende a las observaciones enviadas en el oficio DGAN-JA-526-2020, relacionadas con la actualización del procedimiento denominado: *“Donación de Documentos al Archivo Nacional”*, la señora Barboza Quirós, comenta que se incorporaron en formato word (se resalta en amarillo lo corregido o modificado), de igual forma, se dio respuesta a algunas consultas realizadas por la señora María Teresa Bermúdez, en el mismo *“PDF”* donde fueron realizadas.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DG-P-108-2020 del 3 de agosto de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”*, presentado a la Unidad por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante oficio DGAN-DSAE-014-2019, del 23 de enero de 2019. Comunicado por correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DSAE-246-2020 del 4 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, recibido el 12 de noviembre; mediante el que atiende a las observaciones enviadas con el oficio DGAN-JA-527-2020 sobre la actualización del procedimiento denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”*. La señora Valverde Guevara, comenta, una vez analizadas las observaciones y previa conversación con la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivístico, se coincide que el procedimiento debe ser corregido. En este sentido se les informa que desde el 2019 se tiene programado en el plan de trabajo anual del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) la siguiente meta *“Elaborar la metodología para brindar servicios de fiscalización que incluya entre otras*



modalidades la verificación del Índice de Desarrollo Archivístico, inspecciones programas por la Dirección General del Archivo Nacional e inspecciones sobre documentos declarados con valor científico cultural.” Específicamente en el 2020, las personas profesionales del DSAE con el correspondiente seguimiento de la señora Cantillano Mora y la suscrita, han estado elaborando cuatro tipos de servicios de fiscalización que cumplen con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República. A la fecha se cuenta con un avance del 80% en el cumplimiento de la meta descrita y se espera remitirla a esta Junta Administrativa antes de que finalice el 2020, para su correspondiente aprobación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos. Así las cosas, una vez aprobada la metodología para realizar servicios de fiscalización, se debe replantear el procedimiento “Inspección del cumplimiento de la normativa archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado inspección de archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”. La señora Valverde Guevara, solicita no continuar con la revisión y aprobación del citado procedimiento por parte de este órgano colegiado.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 13 de noviembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que realiza la consulta sobre los últimos cierres técnicos que hace un tiempo el Departamento Servicios Archivísticos Externos envió a la Junta, ¿no fueron aprobados? ¿cuáles instituciones son?

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 15 de noviembre de 2020, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta a la consulta planteada por la señora Mora Durán, efectivamente los cierres técnicos están pendientes de ser enviados por la Junta administrativa a las instituciones. En el mes de julio de 2020, la suscrita escribió a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, poniéndose a las órdenes para aclarar las dudas que tuviera y se solicitó que la reunión fuera en agosto de 2020, posterior al congreso. A la fecha no se ha recibido la convocatoria para la reunión ni respuesta a correo enviado.

Los cierres técnicos son:

1. Municipalidad de Alajuela
2. Municipalidad de Paraíso
3. Editorial Costa Rica
4. Fábrica Nacional de Licores
5. Dirección de Área Rectora de Salud de Florencia
6. Banco Popular y de Desarrollo Comunal

ARTICULO. Comunicado por correo electrónico del 10 de noviembre de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicita se aclare el oficio DGAN-JA-552-2020, acuerdo 12 se transcribe: "ACUERDO 12. Los señores miembros de la Junta Administrativa toman nota de situación acaecida y apoya a la administración para que proceda con las gestiones y permitan concluir los procesos en el tiempo necesario. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirector General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado." La señora Jiménez Monge, solicita se indique a qué situación y a qué proceso se refiere dicho acuerdo. Aprobado".

ARTICULO. Comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica que se solicitó a la señora Sofía Irola, Coordinadora del Archivo Central,



colaborar a localizar los documentos indicados en los oficios DGAN-AI-74-2020 y DGAN-AI-75-2020, suscritos por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Irola, mediante correo del 16 de noviembre, informa lo siguiente: “Reciba un cordial saludo, de acuerdo con su solicitud de colaboración le informo que luego de revisar el control de documentos producidos y recibidos por la Junta Administrativa en el período indicado de 2016 a 2019 y las respectivas actas de sesiones disponibles en el sitio web, así como lo conversado con María Fernanda, no fue posible ubicar ningún documento relacionado con lo definido por la señora Méndez Madrigal en los oficios DGAN-AI-74-2020 y DGAN-AI-75-2020, ya que no hay evidencia que la Junta haya recibido ninguno de los informes o el plan estratégico de la Auditoría Interna. Sin embargo, de la revisión realizada se identificó la existencia de los planes de trabajo e informes de labores de la Auditoría, los cuales pueden ser un punto de referencia para confirmar cuales fueron las metas y actividades realizadas por la unidad en ese período, tal como se detalla a continuación:

Plan de trabajo 2016: oficio A.I.015-2016, visto en sesión 06-2016, acuerdo 24.1.

Plan de trabajo 2017: correo electrónico de 17 de noviembre de 2016, visto en sesión 39-2016, acuerdo 6 y modificaciones en oficio DGAN-AI-041-2017, visto en sesión 38-2017, acuerdo 6.

Plan de trabajo 2018: oficio DGAN-AI-052-2017, visto en sesión 47-2017, acuerdo 14.

Plan de trabajo 2019: oficio DGAN-AI-004-2019, visto en sesión 07-2019, acuerdo 9.

Plan de trabajo 2020: oficio DGAN-AI-020-2019, visto en sesión 40-2019, acuerdo 10.

Informe de labores anual 2016: oficio DGAN-AI-002-2017, visto en sesión 02-2017, acuerdo 14.

Informe de labores anual 2018: oficio DGAN-AI-002-2019, visto en sesión 04-2019, acuerdo 7.

Documentos que se pueden consultar en el archivo de gestión de la Junta Administrativa.”

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Oficio DFOE-SAF-0492 (17684) del 10 de noviembre, 2020, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera, Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa. La Contraloría General de la República con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 17 de su Ley Orgánica, 7428, se encuentra ejecutando un análisis sobre la gestión de la información financiera del sector público, por lo que se le solicita su colaboración en los puntos indicados en el oficio. Se incluye un formulario en “pdf”, por lo que se solicita le remita el documento adjunto, al funcionario a cargo del uso de las plataformas tecnológicas o sistemas de información que utiliza la institución, para realizar los trámites financieros de su institución, o a quien estime pertinente, para que proceda a llenarlo y lo reenvíe a la dirección electrónica contraloria.general@cgrcr.go.cr, a más tardar el 17 de noviembre de 2020. El formulario se encuentra en formato “Adobe PDF” es fácil de completar con la aplicación gratuita de Acrobat Reader, la que puede ser descargada de la página oficial de esta compañía: www.adobe.com. En el caso de que como parte de la información remitida exista alguna de carácter confidencial, favor señalarlo, junto con la referencia expresa al respectivo fundamento legal. Dada la importancia de contar con toda la información solicitada, se agradece remitirla a más tardar el próximo 17 de noviembre de 2020. La información solicitada debe ser remitida vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr con copia a los correos daniel.zuniga@cgr.go.cr y rosaura.camacho@cgr.go.cr.

ARTICULO .b: Copia del oficio DGAN-DAF-1225-2020 del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera, Contraloría General de la República, mediante el que



remite respuesta a las consultas del oficio DFOE-SAF-0492 (17684) del 10 de noviembre de 2020, en el mismo orden en que fueron planteadas: **1.** La Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee títulos valores de deuda interna. **2.** El artículo 18 de la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos faculta a la institución a recurrir a empréstitos, al indicar lo siguiente: *“Artículo 18.- Se autoriza a las instituciones y corporaciones descentralizadas y municipalidades, para que le concedan empréstitos a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. También se autoriza a estas entidades y a los Poderes del Estado para que le hagan donaciones a la Junta.”* **3.** La Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee deuda interna. **4.** La Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee deuda externa. **5.** La Junta Administrativa del Archivo Nacional no brinda créditos o financiamiento a instituciones públicas o privadas. **6.** Los ingresos de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se componen de: •Ingresos tributarios (timbre de Archivo Nacional). •Ingresos no tributarios (venta de bienes y servicios). •Transferencias corrientes (transferencia del Gobierno Central). **7.** En la actualidad la institución paga costos de recaudación únicamente por las ventas que cobra por medio de tarjetas de débito y de crédito (por medio de suscripción de convenio) y por la recaudación de pagos provenientes del extranjero (tarifa establecida por la entidad bancaria). En cuanto a costos por pagos a terceros, a nivel nacional no incurre en costos por ese servicio. Por pagos a terceros en el extranjero, paga la comisión establecida por la entidad bancaria. **8.** Los costos individuales son: •Recaudación por medio de tarjetas de débito y de crédito; 3%. •Recaudación de pagos provenientes del extranjero; \$15.00 (quince dólares). • Pagos a terceros en el extranjero; \$49.00 (cuarenta y nueve dólares). **9.** Se incluye debidamente cumplimentado el formulario del uso de las plataformas tecnológicas o sistemas de información que utiliza la institución.

ARTICULO: Copia del DGAN-DAF-1229-2020 del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud de devolución cobro erróneo a nombre de la señora Dayanna de los Ángeles Fonseca Hernández, según consta en los documentos anexos, el 9 de noviembre de 2020 se recibió el depósito bancario 14270089 por el servicio de emisión de una constancia de la señora Fonseca Hernández. El monto que se cobró fue de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) una vez que la usuaria se presentó a la cita en el Departamento Archivo Notarial, se descubrió que hubo un error al indicarle que tenía que cancelar el monto correspondiente a la constancia porque dicha reproducción no procedía, ya que el trámite era distinto. El señor Sanabria Vargas, comenta que procede hacer devolución del monto antes referido a la señora Fonseca Hernández, según el detalle adjunto: monto cobrado ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) a reintegrar ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100). No corresponde el rebajo de gastos administrativos, al ser un error atribuible a la Administración. Por lo anterior, al amparo de lo que establece Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la que la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de noviembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Concesionario Servicio de fotocopiado para el Departamento Archivo Notarial, mediante el que informa que el 17 de octubre de 2020, le envió el oficio DGAN-DAF-1109-2020, en el que se solicita indicar cómo llevaría a cabo el pago por la suma de ₡210.000.00, (doscientos diez mil colones 00/100) en aquel momento correspondiente a la deuda de 7 meses de la concesión del servicio de fotocopiado del departamento de Archivo Notarial. A la fecha no se ha recibido ningún abono a la deuda ni la respuesta al oficio en mención, por lo que se solicita atender lo consultado.



ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de noviembre de 2020, del señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Concesionario Servicio de fotocopiado para el Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que recibido el comunicado por correo electrónico y va a revisar y le informa la forma de pago para ponerse al día, con lo adeudado.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite el copia del oficio DGAN-DG-287-2020 del 13 de noviembre de 2020, dirigido a la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra, Ministerio de Educación Pública, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Secretaria, Consejo Directivo, Instituto Mixto de Ayuda Social, mediante el que hace de conocimiento de la Reforma Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias del programa avancemos, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos, Creación del Fondo Nacional de Becas, N°9903.

ARTICULO. Copia del DGAN-DG-PI-28-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora y Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica, Catalina Zúñiga Porras, Relacionista Pública, quien no suscribe por carecer de firma digital, representan la Unidad de Proyección Institucional, los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que hacen llegar este oficio relacionado con una serie de reflexiones que han realizado alrededor del tema de la exposición para celebrar el Bicentenario de la Independencia. Asimismo, animados en la redacción de esta nota, lo dispuesto en el art. 14, inciso 13, del *“Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)”*, que indica dentro de las obligaciones de las personas servidoras del MCJ la siguiente: *“Comunicar a los superiores jerárquicos las observaciones que su experiencia y su conocimiento les sugieren, para prevenir daños o perjuicios a los intereses del Ministerio, a sus compañeros de labores y a las personas que eventual o permanentemente se encuentren dentro de los lugares en que presten sus servicios”*. Como usted sabe (por las manifestaciones que efectuamos mediante el oficio DGAN-DG-PI-21, del 4 de agosto de 2020, y reunión del 13 de agosto con el equipo coordinador) al interior del grupo han tenido reservas permanentes en cuanto a la conveniencia de una exposición presencial debido, sobre todo, a las restricciones sanitarias por la pandemia de Covid-19 y al significado social de una inversión económica tan alta como la planeada en las circunstancias actuales del país. Los suscritos son conscientes de la respuesta brindada por el señor Barquero Elizondo y la señora Ada Acuña, directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), dieron en dicha reunión, para sustentar la decisión de ustedes de seguir adelante con el proyecto tal y como está concebido. Sin embargo, los hechos acaecidos en las últimas semanas, mediante los que el presupuesto del MCJ se ha visto sensiblemente afectado, impulsan nuevamente a sugerir que se revise el proyecto. Esta es una recomendación profesional que se basa en el análisis de la situación presupuestaria, en consideraciones éticas del aprovechamiento de recursos públicos y en el riesgo a nivel de imagen que conlleva el proyecto tal y como está concebido (aún en el caso hipotético de solventar el trabajo vía patrocinio, se mantiene el riesgo de cómo la población leería una inversión de este calibre en la actual circunstancia del país). Solo a nivel presupuestario, aparece que, si el Archivo Nacional está en riesgo de no poder cumplir en 2021 ni siquiera con el pago de servicios básicos, se vuelve poco recomendable el énfasis de recursos destinados a este proyecto. Como usted sabe, una de las sugerencias del equipo firmante es que este esfuerzo se convierta en una exposición virtual que se ponga a disposición del público y de otras instituciones como el Ministerio de Educación (entidad con la que ya se ha entrado en



contacto). Los suscritos como grupo reiterar el compromiso con la celebración de los 200 años de la Independencia. Les parece que es una muy buena oportunidad para que la ciudadanía tenga contacto con patrimonio documental que le pertenece. Lo que no se pretende es que el proyecto se vaya a malograr por forzar la idea inicial dentro de un escenario tan limitado a nivel económico y social como el que vive el país en este momento. Se considera que se trata de un contexto que llama a la mesura y a la modestia, lo que no significa que la celebración tenga por ello que ser menos significativa.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de noviembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DG-AJ-106-2020 del 16 de noviembre de 2020, referente a la Licitación Pública 2020LN-000002-0009600001 “*Servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional y su consulta local y por Internet.*”, también se puede visualizar en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-77-2020 de 2 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 3 de noviembre; mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo y presenciales de la semana del 2 al 6 de noviembre de 2020.

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:

Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico.

Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia de Covid-19.

El 6 de noviembre de 2020, se asistió a charla de la Contraloría General en relación con seguimientos de disposiciones contraloras.

2) Labores de aseguramiento:

Se continuó con la creación del archivo permanente de normativa.

Se avanzó en la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026 y la autoevaluación del control interno de la Auditoría Interna.

Se laboró en el ajuste de la evaluación de riesgos para elaborar el plan de trabajo de 2021.

Estudio de nueva normativa contralora en materia de denuncias.

Otras labores propias del cargo relativas a recolección de información para otros trabajos en proceso.

3) Labores de legalización:

El jueves anterior se realizó el análisis de cierre del tomo 1 de actas de sesiones de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo y se procedió a abrir el tomo 2 de actas. Se emitió el informe de cierre para la Comisión en el período reportado.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-79-2020 de 2 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 3 de noviembre; mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo y presenciales de la semana del 9 al 13 de noviembre de 2020.

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:

Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico.

Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia de Covid-19.

2) Labores de aseguramiento:

Se realizó la última inspección para valoración del contrato de vigilancia.

Se verificó la revisión perimetral para detectar riesgos de seguridad física en la Institución.



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 42-2020 del 18-11-2020**

Se elaboró la conferencia final del *“Estudio especial de control interno en relación con la seguridad física de las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional y el contrato de vigilancia externa”*, la reunión para discutir este estudio está programada para el 20 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m. vía teleconferencia final con los titulares subordinados responsables y con la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.

Se avanzó en la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026 y la autoevaluación del control interno de la Auditoría Interna.

Se realizó una prueba de ciberseguridad del tipo Cross-Site Scripting.

Otras labores propias del cargo relativas a recolección de información para otros trabajos en proceso.